MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 10 MAR 2017

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0855-2017, por el cual solicita, la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Asociación los Municipales Mz "B" Lote 10, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentada por la **Señora Petronila Victoria Pérez Meza.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico N° 12 - 2017- MDJN-SGDUR-DPUC/NRGC, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado Asociación los Municipales Mz "B" Lote 10, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010111453 de fecha 02 de marzo de 2017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote urbano ubicado en la Asociación los Municipales Mz "B" Lote 10, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 198.42 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con la Calle 2, con una longitud de 6.10 y 2.76 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con la Calle 1, con una longitud de 23.02 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el Lote 9, con una longitud de 24.92 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el Pasaje 1, con una longitud de 8.00 m.l.

ÁREA: 198.42 m2. PERÍ METRO: 64.80 m.

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno V°B° Ing. Adriel Valenzuela Pillihuamán ALCALDE

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno V°B° GERENCIA MUNICIPAL Ayacucho

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno V°B° Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Huamanga - Ayacucho

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno V°B° Sub Gerente de Administración Tributaria CPC. Javier R. Fuentes Paz Vergara Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 10A (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA PETRONILA VICTORIA PÉREZ MEZA.

- **POR EL FRENTE:** Con la Calle 1, con una longitud de 10.00 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el Pasaje 1, con una longitud de 8.00 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el sub Lote 10 (Remanente), con una longitud de 8.03 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el Lote 9, con una longitud de 10.00 m.l.

ÁREA: 80.14 m^2 PERÍMETRO: 36.03 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 10 (REMANENTE):

PROPIEDAD DE DOÑA PETRONILA VICTORIA PÉREZ MEZA.

- **POR EL FRENTE:** Con la Calle 2, con una longitud de 6.10 y 2.76 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el Calle 1, con una longitud de 13.02 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el Lote 9, con una longitud de 14.92 m.l
- **POR EL FONDO:** Con el Sub Lote 10A (Resultante), con una longitud de 8.03 m.l.

ÁREA: 118.28 m^2 PERÍMETRO: 44.83 m.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIA	AREA m2	PERÍMET. (ml)
10A (RESULTANTE)	PETRONILA VICTORIA PÉREZ MEZA	80.14	36.03
10 (REMANENTE)	PETRONILA VICTORIA PÉREZ MEZA	118.28	44.83
LOTE MATRIZ		198.42	64.80

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE